


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04/05/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1210: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración mes de Mayo/10 por la suma de \$ 400,00.- a favor de RIOS FERNANDEZ GISELLE

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 837/10, que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución de Cámara N° 156/10.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la colaboración mes de Mayo/10, por la suma de pesos CUATROSCIENTOS , (\$ 400,00.-), a favor de RIOS FERNANDEZ GISELLE DNI N° 32769704

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenarse la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

699

2010.-

